Bogotá D.C, 4 de abril de 2024

RESOLUCION No. 150
26/04/2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASI-380-CENACEDUCACIÓN-2024, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN.

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC DE EDUCACION

En uso de las facultades legales conferidas por en calidad de competente contractual y de conformidad con la resolución de delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN con NIT. 901440630-6, y

CONSIDERANDO

Que la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC EDUCACION requiere contratar **EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN** HASTA POR UN VALOR **de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MCTE** (**$389.763.479,18**), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 14224 de fecha 5 de marzo del 2024 bajo las siguientes condiciones:

ITEM	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO A EJECUTAR
1	A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	BASEM	$ 12.741.524,50
2				CEDOC	$ 23.105.105,50
3				CEMAI	$ 8.494.334,50
4				CEMIL	$ 12.741.524,75
5				CENAC EDUCACIÓN	$ 12.741.524,25
6				CENAE	$ 8.494.334,50
7				CIDES	$ 4.247.144,50
8				EMSUB	$ 16.988.705,00
9				ESACE	$ 8.494.334,50
10				ESART	$ 12.741.524,50
11				ESASA	$ 8.494.334,50
12				ESAVE	$ 8.494.334,50
13				ESCAB	$ 12.741.524,50
14				ESCOM	$ 12.741.524,50
15				ESDAE	$ 8.494.334,50
16				ESERT	$ 12.741.524,50
17				ESFES	$ 8.494.334,50
18				ESICI	$ 8.494.334,50

19				ESIDE	$ 12.741.524,50
20				ESINF	$ 12.741.524,50
21				ESING	$ 12.741.524,50
22				ESLAN	$ 8.494.334,50
23				ESLOG	$ 14.502.554,50
24				ESMAI	$ 8.494.334,50
25				ESPAM	$ 12.741.524,50
26				ESPOM	$ 12.741.524,50
27				ESPRO	$ 8.494.334,50
28				ESTIR	$ 8.494.334,50
29				ESUME	$ 12.741.524,50
				TOTAL	**$ 326.415.342,00**

ITEM	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO A EJECUTAR
1	A-02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BASEM	$ 400.000,00
2				CEDOC	$ 2.817.692,00
3				CEMAI	$ 1.035.890,00
4				CEMIL	$ 100.000,00
5				CENAC EDUCACIÓN	$ -
6				CENAE	$ 1.035.890,00
7				CIDES	$ 517.940,00
8				EMSUB	$ 2.071.790,00
9				ESACE	$ 1.035.889,00
10				ESART	$ -
11				ESASA	$ 1.035.890,00
12				ESAVE	$ 1.035.889,75
13				ESCAB	$ 553.839,75
14				ESCOM	$ 388.459,93
15				ESDAE	$ 1.035.889,00
16				ESERT	$ 1.553.839,75
17				ESFES	$ 1.035.889,75
18				ESICI	$ 1.035.889,75
19				ESIDE	$ 1.553.839,75
20				ESINF	$ 553.839,75
21				ESING	$ 100.000,00
22				ESLAN	$ 1.035.889,75
23				ESLOG	$ 4.557.940,50
24				ESMAI	$ 1.035.889,75
25				ESPAM	$ 1.553.839,75
26				ESPOM	$ 553.839,75
27				ESPRO	$ 1.035.889,75
28				ESTIR	$ 1.035.889,75
29				ESUME	$ 1.553.839,75
				TOTAL	**$ 31.261.376,93**

ITEM	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO A EJECUTAR
1	A-02-02-01-003-006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BASEM	$ 310.758,50
2				CEDOC	$ 563.533,75
3				CEMAI	$ 207.168,50
4				CEMIL	$ 310.758,50
5				CENAC EDUCACIÓN	$ 310.758,50
6				CENAE	$ 207.168,50
7				CIDES	$ 103.578,50
8				EMSUB	$ 414.348,50
9				ESACE	$ 207.168,50
10				ESART	$ 310.758,50
11				ESASA	$ 207.168,50
12				ESAVE	$ 207.168,50
13				ESCAB	$ 310.758,50
14				ESCOM	$ 310.758,50
15				ESDAE	$ 207.168,50
16				ESERT	$ 310.758,50
17				ESFES	$ 207.168,50
18				ESICI	$ 207.168,50
19				ESIDE	$ 310.758,50
20				ESINF	$ 310.758,50
21				ESING	$ 310.758,50

22				ESLAN	$	207.168,50
23				ESLOG	$	414.348,50
24				ESMAI	$	207.168,50
25				ESPAM	$	310.758,50
26				ESPOM	$	310.758,50
27				ESPRO	$	207.168,50
28				ESTIR	$	207.168,50
29				ESUME	$	310.758,50
				TOTAL	**$**	**8.021.691,75**

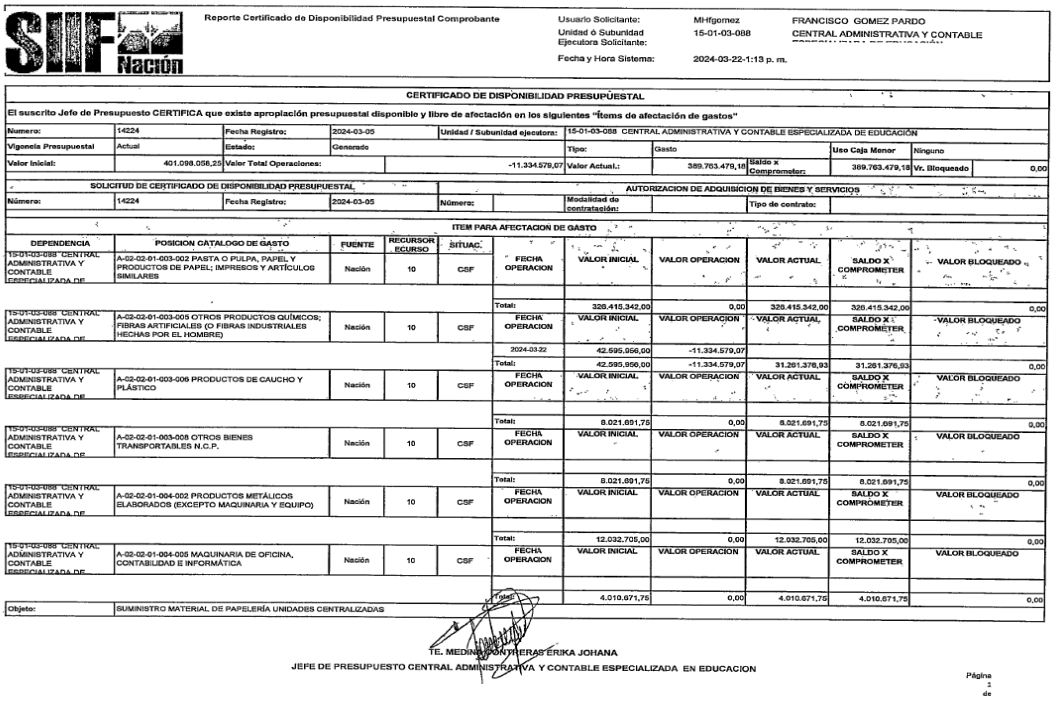
ITEM	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO A EJECUTAR	
1	A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BASEM	$	310.758,50
2				CEDOC	$	563.533,75
3				CEMAI	$	207.168,50
4				CEMIL	$	310.758,50
5				CENAC EDUCACIÓN	$	310.758,50
6				CENAE	$	207.168,50
7				CIDES	$	103.578,50
8				EMSUB	$	414.348,50
9				ESACE	$	207.168,50
10				ESART	$	310.758,50
11				ESASA	$	207.168,50
12				ESAVE	$	207.168,50
13				ESCAB	$	310.758,50
14				ESCOM	$	310.758,50
15				ESDAE	$	207.168,50
16				ESERT	$	310.758,50
17				ESFES	$	207.168,50
18				ESICI	$	207.168,50
19				ESIDE	$	310.758,50
20				ESINF	$	310.758,50
21				ESING	$	310.758,50
22				ESLAN	$	207.168,50
23				ESLOG	$	414.348,50
24				ESMAI	$	207.168,50
25				ESPAM	$	310.758,50
26				ESPOM	$	310.758,50
27				ESPRO	$	207.168,50
28				ESTIR	$	207.168,50
29				ESUME	$	310.758,50
				TOTAL	**$**	**8.021.691,75**

ITEM	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO A EJECUTAR	
1	A-02-02-01-004-002	10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	BASEM	$	466.143,50
2				CEDOC	$	845.306,50
3				CEMAI	$	310.758,50
4				CEMIL	$	466.143,50
5				CENAC EDUCACIÓN	$	466.143,50
6				CENAE	$	310.758,50
7				CIDES	$	155.373,50
8				EMSUB	$	621.528,75
9				ESACE	$	310.758,50
10				ESART	$	466.143,50
11				ESASA	$	310.758,50
12				ESAVE	$	310.758,50
13				ESCAB	$	466.143,50
14				ESCOM	$	466.143,50
15				ESDAE	$	310.758,50
16				ESERT	$	466.143,50
17				ESFES	$	310.758,50
18				ESICI	$	310.758,50
19				ESIDE	$	466.143,50
20				ESINF	$	466.143,50
21				ESING	$	466.143,50
22				ESLAN	$	310.758,50
23				ESLOG	$	621.528,75
24				ESMAI	$	310.758,50

25				ESPAM	$ 466.143,50
26				ESPOM	$ 466.143,50
27				ESPRO	$ 310.758,50
28				ESTIR	$ 310.758,50
29				ESUME	$ 466.143,50
				TOTAL	**$ 12.032.705,00**

ITEM	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO A EJECUTAR
1	A-02-02-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	BASEM	$ 155.373,25
2				CEDOC	$ 281.760,75
3				CEMAI	$ 103.578,25
4				CEMIL	$ 155.373,25
5				CENAC EDUCACIÓN	$ 155.373,25
6				CENAE	$ 103.578,25
7				CIDES	$ 51.783,25
8				EMSUB	$ 207.168,25
9				ESACE	$ 103.578,25
10				ESART	$ 155.373,25
11				ESASA	$ 103.578,25
12				ESAVE	$ 103.578,25
13				ESCAB	$ 155.373,25
14				ESCOM	$ 155.373,25
15				ESDAE	$ 103.578,25
16				ESERT	$ 155.373,25
17				ESFES	$ 103.578,25
18				ESICI	$ 103.578,25
19				ESIDE	$ 155.373,25
20				ESINF	$ 155.373,25
21				ESING	$ 155.373,25
22				ESLAN	$ 103.578,25
23				ESLOG	$ 207.168,25
24				ESMAI	$ 103.578,25
25				ESPAM	$ 155.373,25
26				ESPOM	$ 155.373,25
27				ESPRO	$ 103.578,25
28				ESTIR	$ 103.578,25
29				ESUME	$ 155.373,25
				TOTAL	**$ 4.010.671,75**
TOTAL PLAN DE NECESIDADES					**389.763.479,18**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mlfgomez — FRANCISCO GOMEZ PARDO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-088 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2024-03-22-1:13 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	14224	Fecha Registro:	2024-03-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto — Uso Caja Menor: Ninguno
Valor Inicial:	401.098.058,25	Valor Total Operaciones:	-11.334.579,07	Valor Actual.:	389.763.479,18 — Saldo x Comprometer: 389.763.479,18 — Vr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	14224	Fecha Registro:	2024-03-05	Número:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO / ECURSO	SITUAC.		VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	326.415.342,00	0,00	326.415.342,00	326.415.342,00	0,00
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2024-03-22	42.595.956,00	-11.334.579,07			
					Total:	42.595.956,00	-11.334.579,07	31.261.376,93	31.261.376,93	0,00
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	8.021.691,75	0,00	8.021.691,75	8.021.691,75	0,00
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	8.021.691,75	0,00	8.021.691,75	8.021.691,75	0,00
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	12.032.705,00	0,00	12.032.705,00	12.032.705,00	0,00
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	4.010.671,75	0,00	4.010.671,75	4.010.671,75	0,00

Objeto:	SUMINISTRO MATERIAL DE PAPELERÍA UNIDADES CENTRALIZADAS

TE. MEDINA CONTRERAS ERIKA JOHANA
JEFE DE PRESUPUESTO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EN EDUCACION

Página 1 de

Que en cumplimiento del numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se identificada con el cuarto nivel de Clasificador de Bienes y Servicios, los bienes objeto de este proceso de contratación, para lo cual el CENAC DE EDUCACION, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, versión 14 en la página http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

Que el MDN – Ejército Nacional ha dispuesto el siguiente cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso, así:

PROCESO NO LIMITADO A MIPYMES (NO LLEGARON SOLICITUDES)

. Que para el presente proceso se ha de fijar el presente cronograma:

PUBLICACIÓN DEL PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RESOLUCIÓN DE APERTURA	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Fecha: **26 DE ABRIL DE 2024**
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Las observaciones deben recibirse a través de: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Hasta el **2/05/2024 7:00 PM**
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Se emitirá respuesta a través de: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Hasta el **6/05/2024 6:55 PM**
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Un día antes del cierre **7/05/2024 5:00 PM**
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Las ofertas debes ser entregadas electrónicamente a través https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Antes de la fecha y hora del cierre. Fecha: **8/05/2024 5:00 PM**

APERTURA DE SOBRE DE REQUISITOS HABILITANTES Y TÉCNICOS	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Fecha: **8/05/2024 5:01 PM**
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará de acuerdo a lo publicado en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Fecha: **8/05/2024 5:02 PM**
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN	Este término de traslado y publicidad del informe de evaluación los oferentes podrán presentar observaciones, a las evaluaciones publicadas. El informe de evaluación se publicará en: **14/05/2024 7:00PM** https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN PLAZO PARA SUBSANAR	En este término de traslado y publicidad del informe de evaluaciones, los oferentes podrán presentar observaciones a la evaluación y allegar por última vez los documentos para subsanar. Las observaciones se realizarán en: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Hasta el **17/05/2024 7:00 PM**
PUBLICACION LISTA DE HABILITADOS PARA APERTURAR EL SOBRE ECONOMICO	**Por lo anterior, la Central Administrativa y Contable Especializada de Educación, establece que el evento de subasta inicia con la apertura del sobre económico, es decir, que los oferentes podrán realizar subsanaciones hasta antes de la apertura del sobre económico, ES DECIR** Hasta el **17/05/2024 7:00 PM**
APERTURA SOBRE ECONÓMICO	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Fecha: **21/05/2024 10:00 AM**
PUBLICACION LISTA HABILITADOS PARA EL EVENTO DE SUBASTA	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Fecha: **22/05/2024 10:30 AM**
LUGAR, FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA	Fecha: **22 de mayo de 2024** **SUBASTA:** Hora: INICIO 11:00 a 11:30 La subasta inversa electrónica se realizará en los términos establecido en el acápite de procedimiento de la "subasta inversa electrónica". La adjudicación del presente proceso se efectuará por el competente contractual mediante resolución. Cuando el plazo enunciado a juicio del M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato si el contratista es una unión temporal.
CONSTITUCIÓN GARANTÍA ÚNICA	Plazo máximo dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA Y LUGAR DE ENTREGA	El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución los cuales conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, son: - Perfeccionamiento: Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito (artículo 41 de la Ley 80 de 1993). - Ejecución: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes y suscripción del acta de inicio. Nota: conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica. El plazo de ejecución será hasta el 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 y/o hasta agotar el presupuesto lo que primero ocurra, contados a partir de la firma y del cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con la necesidad establecida, los siguientes son los lugares y porcentajes de entrega: FORMA DE ENTREGA: NOTA 1: Para la recepción de los bienes, se debe elaborar un acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un delegado de la firma contratista. NOTA 2: El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, como los seguros de transporte por hurto, destrucción, pérdida de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y favor del contratante
PLAZO DE VIGENCIA DEL	El plazo de vigencia del contrato se extenderá desde su suscripción del contrato resultante hasta cuatro (4)

CONTRATO	meses después de vencido el plazo de ejecución.
VALOR DEL CONTRATO	Será el resultante en la Resolución de Adjudicación.
MONEDA DE PAGO	PESOS COLOMBIANOS
FORMA Y CONDICIONES PAGO (aplica para todos los lotes)	EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION se compromete a cancelar el valor del contrato resultante que se adjudique de la siguiente forma: Los pagos se realizarán en PAGO PARCIALES, durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo con el recibo a satisfacción parcial que emita el supervisor y se hará efectivo dentro de los 60 días calendario siguientes una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así: • Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. • Informe del Supervisor del contrato. • Factura electrónica, de conformidad con lo establecido en la Circular externa 020 de 12 de abril de 2021, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Administración SIIF. • Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 / Guía de facturación electrónica. 1. El contratista deberá realizar factura por unidad beneficiada 2. El contratista deberá realizar factura por rubro presupuestal separado y recurso • Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). • Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. • Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. • Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios facturados, expedida por el supervisor, y contratista. • Entrada de bienes y/o servicios al almacén. NOTA 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012. NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. NOTA 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin que LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos: • Nombre o razón social • Número de identificación Tributaria NIT • Entidad financiera • Tipo de cuenta ahorro o corriente • Número de cuenta NOTA 4: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. NOTA 5: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se firme por ambas partes la CARTA DE ACEPTACIÓN y se publique, y/o se efectúe la aceptación del contrato electrónico generado por la plataforma transaccional SECOP II. Se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y ésta sea aprobada por de la entidad.

Que atendiendo la naturaleza del objeto y el valor asignado en el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, se dará estricto cumplimiento a las disposiciones del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la modalidad de contratación a seguir en el presente proceso será la selección abreviada de acuerdo al el literal "a" del artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la selección abreviada por subasta inversa electrónica.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

SUBSANABILIDAD

Por lo anterior, la Central Administrativa y Contable Especializada de Educación, establece que el evento de subasta inicia con la apertura del sobre económico, es decir, que los oferentes podrán realizar subsanaciones hasta antes de la apertura del sobre económico. (VERIFICAR LA FECHA ESTABLECIDA EN EL CRONOGRAMA)

PLAZO PARA SUBSANAR- HASTA ANTES DE LA APERTURA DEL SOBRE ECONOMICO-

Las entidades que adelanten procesos de contratación por subasta inversa cuentan con la facultad de requerir a los oferentes para subsanar, hasta el momento previo al inicio de la audiencia tal y como lo dispone el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que adicionó el parágrafo 4 al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Esta regla consiste en la fijación del momento previo al inicio de la audiencia de subasta, como el tiempo límite para que se solicite la subsanación de los documentos faltantes hasta entonces no presentados por los proponentes o, en general, susceptibles de subsanarse.

Para el ejercicio de tal facultad:

*"**las entidades de manera ex ante podrán establecer dentro del pliego de condiciones el periodo dentro del cual los participantes del proceso de selección podrán subsanar los documentos que requiera la entidad, o en su defecto, requerir por separado a cada proponente para que subsanen los respectivos documentos, fijándoles un término razonable**, el cual en todo caso no podrá exceder el momento previo al inicio de la audiencia de subasta. Así mismo, dentro del pliego de condiciones podrán definir las veces en las cuales le será posible a los proponentes subsanar los documentos."*

VER CONCEPTO C 275 de 2023; Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -. Bogotá D.C., 13 de

julio de 2023.

LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del proceso podrá ser consultado en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx.

Que en mérito de lo expuesto, el Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR La apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. SASI-380-CENACEDUCACIÓN-2024, CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN. HASTA POR UN VALOR DE TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MCTE ($389.763.479,18**)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 14224 de fecha 5 de marzo del 2024 de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2..del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO: El proceso contractual se adelantará a través de la plataforma del SECOP II**,** subasta electrónica, de la Agencia Nacional de Compras Públicas - Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar la publicación de que trata el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación y contra ella por ser de trámite no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bogotá D.C., el 26 DE ABRIL DE 2024.

ORIGINAL FIRMADO
TC. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director y Ordenador del Gasto CENAC EDUCACION

Elaboró Luisa Fernanda Ortega Solano
As. Juridico Cenac Personal